



Expediente nº 15174/2024

DECRETO

ANTECEDENTES

I.- Por Providencia de la Alcaldía-Presidencia se incoa expediente para la contratación del suministro de repuestos y material diverso de fontanería.

II.- Se encuentran incorporados al expediente la memoria justificativa del contrato, que incluye justificación de la no división en lotes, los preceptivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, según los cuales se tramita un expediente de carácter ordinario, cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto simplificado ABREVIADO.

III.- Se emitió por la Secretaria de la Corporación informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el órgano competente para aprobar y adjudicar la contratación.

IV.- Se ha emitido certificado de existencia de crédito E informe de fiscalización FRB FAVORABLE por la Intervención Municipal.

Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro de repuestos y material diverso de fontanería, por procedimiento abierto simplificado abreviado, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, convocando la licitación. El valor estimado asciende a 9.717,64 euros, IVA excluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, de conformidad con lo indicado en el informe de la Intervención municipal.

TERCERO.- Designar a la unidad técnica para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas:

- D^a. Marta de la Casa Burgos (Secretaria Accidental), suplente D. Juan Carlos Berbería Gismera (Técnico de Rentas y Exacciones).
- D. Ernesto Higuera Barco (Responsable de Electricidad y Fontanería), suplente D. Sergio Muela García (Responsable de Vías y Obras).
- D^a. Yolanda Pontón García (Administrativa).





CUARTO.- Nombrar como responsable del contrato (art. 62 de la LCSP) a D. Ernesto Higuera Barco (Responsable de Electricidad y Fontanería) y notificarle esta resolución, con indicación de los recursos que procedan.

QUINTO.- La Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato será el departamento de Vías y Obras.

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Publicar en el Perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

(Documento firmado electrónicamente)

